ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CMC No. 039 de 2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA CMC No. 039 DE 2022

FUNDAMENTO LEGAL: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

DEPENDENCIA: Secretaria de Planeación y Obras Públicas.

DOCUMENTO: Estudio Previo

OBJETO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE UN PREDIO EN LA ZONA URBANA DE VENECIA EN CUMPLIMIENTO CON LOS ESTABLECIDO EN EL CONVENIO CI-40-2021, FIRMADO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA- VIVA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE UN PREDIO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE UN PREDIO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BOLOMBOLO, MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.

CIUDAD: Venecia – Antioquia

FECHA: Julio de 2022

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
8. PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)
9. ANEXOS: (en caso de que se necesitara)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "**Volemos Alto**" aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 013 del 31 de mayo de 2020.

Línea 4	Venecia Sostenible
Objetivo de la Línea	"Volemos Alto" busca generar propuestas ambientales, económicas y de infraestructura, que les permita a los habitantes de Venecia vivir en un entorno ambientalmente seguro, armónico y equilibrado, que, además, les genere acceso a oportunidades de empleo, de vivienda digna, de espacios comunitarios y sociales adecuados, vías eficientes y en adecuado estado, de manera equitativa de tal forma que se reconozcan en una visión de territorio sostenible.
Componente	Infraestructura social para volar alto
Objetivos	Construir infraestructura nueva y fortalecer existentes que permitan el traslado de las personas, productos y mercancías, y que posibiliten el acceso a bienes y servicios como vivienda, educación, salud, recreación, cultura y seguridad pública de manera equitativa e incluyente.
Programas	Vivienda digna
Iniciativas	Soluciones de vivienda (Mejoramientos y viviendas nuevas)

El Gobierno Municipal de Venecia, identificó que el déficit de vivienda en el Municipio ha contribuido a aumentar la brecha de injusticia e inequidad tanto en la zona urbana como rural, de esta forma como una entidad comprometida con el desarrollo social y económico de este municipio se buscará brindar una respuesta ágil y sencilla que permita la articulación con entidades públicas y privadas para poder generar y proyectar soluciones de vivienda agiles y beneficiosas para la población.

El Plan de Desarrollo del Gobierno Municipal, busca garantizar la construcción de viviendas tanto en área urbana como rural, mediante lo cual se busca generar como administración municipal soluciones de vivienda integral y digna, para atender, de manera equitativa la población, lo cual permita así la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en el municipio. La formulación de proyectos de vivienda se enfocará en garantizar la

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

construcción de soluciones de vivienda, las cuales deberán estar dentro de las normas urbanísticas definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Venecia.

Debido a lo expuesto anteriormente el Municipio de Venecia, deberá garantizar los estudios preliminares en dos lotes en los cuales se pretenden construir dichas soluciones de vivienda, es por esto que el municipio deberá realizar un proceso de contratación para el levantamiento topográfico del lote en donde se ubicará la construcción de 100 viviendas de interés social denominado San José en la zona urbana del municipio de Venecia, de acuerdo con el compromiso generado mediante el convenio interadministrativo CI-740-2021, con la Empresa de vivienda e Infraestructura de Antioquia-VIVA, el cual contará con una vigencia de nueves (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se efectuó el 9 de diciembre de 2021 y con el cual se pretende el acompañamiento, revisión, ajuste, formulación, estructuración del proyecto de vivienda nueva urbana incluido su espacio público efectivo denominado San José, con la elaboración de los diseños arquitectónicos, estudio de suelos requerido, diseños estructurales y técnicos necesarios (eléctricos y/o hidráulicos), estructuración presupuestal, factibilidad presupuestal del proyecto, cronograma de ejecución, gestión de la viabilidad técnica y jurídica de los predios a intervenir, gestión de puntos de conexión a redes de servicios públicos, permisos ambientales (en caso de requerirse), gestión y costos de licencias de urbanismo y de construcción y gestiones administrativas necesarias para el desarrollo de la formulación y estructuración del proyecto de vivienda nueva urbana incluido su espacio público efectivo denominado san José del municipio de Venecia y se deberá realizar también un levantamiento topográfico para un lote ubicado el corregimiento de Bolombolo, municipio de Venecia, en el cual se tiene proyectada la construcción de viviendas de interés social para beneficio de la comunidad del corregimiento.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

El Municipio de Venecia, una vez determinó la necesidad, pretende satisfacerla a través un proceso de selección de mínima cuantía, para efectos de contar con el proveedor del servicio, sea este persona natural o jurídica y que represente para la Entidad el mejor beneficio previo cumplimiento de los requisitos.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE UN PREDIO EN LA ZONA URBANA DE VENECIA EN CUMPLIMIENTO CON LOS ESTABLECIDO EN EL CONVENIO CI-40-2021, FIRMADO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA- VIVA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE UN PREDIO Y LEVANTAMIENTO

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

TOPOGRÁFICO DE UN PREDIO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BOLOMBOLO, MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.

ALCANCE: El contratista deberá realizar el levantamiento topográfico detallado a nivel de planimetría y altimetría, debidamente georreferenciado, que permitan determinar la geometría y configuración topográfica de las áreas a levantar y los elementos constitutivos del urbanismo, el espacio público y de la infraestructura de redes de servicios públicos domiciliarios existentes dentro de ellas y demás elementos necesarios que se deban conocer.

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
01	Levantamiento topográfico de un lote de 25.206 m^2 y un lote de 28.445 m^2 en los cuales se desarrollarán proyectos de vivienda de interés social en el área urbana y el corregimiento de Bolombolo del Municipio de Venecia, Antioquia, el cual tendrá los siguientes requisitos técnicos: • Ubicación del lote georreferenciado. • Polígono real del lote con las diferentes etapas si las tiene. • Poligonal de amarre, referencia de mojones. deltas. • Curvas de nivel por lo menos cada metro ideal cada 0.25 m, de ser posible estas se pueden alargar en caso de existencia de vías, fuentes de agua o cuando las condiciones del lote lo necesiten. • Condiciones naturales del lote, Arboles existentes, fuentes de agua, rocas de gran tamaño, cercos existentes, etc. • Información de redes existentes y puntos de conexión a los mismos; ubicación MH altura de	unid	2

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

	tapa, sumideros, válvulas, postes de energía, líneas de alta tensión, vías con ejes, proyectos de vías obligadas, caminos, servidumbres existentes. • Cuadro de coordenadas, norte, nomenclaturas de vías y predios. • Ubicación de edificaciones existentes, sus accesos, aleros y voladizos, canchas, pisos duros(andenes), parqueaderos, muros de contención, etc. • El polígono demarcado debe abarcar la vía de acceso. • Análisis y estudio de facetas cóncavas o convexas en topografías de alta pendiente. • Análisis de la morfología del lote para lotes de mediana y baja pendiente. • Establecer relaciones nodales con el entorno inmediato del proyecto. • Definir los equipamientos y las estructuras institucionales del entorno (en caso de que existan). • Establecer áreas restrictivas para ocupación. • Inventariar y referenciar las especies arbóreas en el interior del lote, en caso de que se requiera gestionar un permiso de aprovechamiento forestal ante autoridad ambiental.		

Nota: se debe entregar en formatos DWG, ArcGIS y Físico tamaño pliego.

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: La prestación del servicio objeto del presente estudio previo deberá ser en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, las cuales será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato.

La prestación del servicio será en el área urbana y el corregimiento de Bolombolo del Municipio de Venecia, Antioquia.

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

1) Cumplir con las condiciones según las especificaciones técnicas.
2) La prestación del servicio debe ser con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
3) Prestar los servicios que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
4) Garantizar la calidad de la prestación del servicio en un 100%
5) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

- Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
- Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
- Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
- Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo con las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
- Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: El personal encargado en la prestación del servicio deberá para el ingreso a la entidad portar el carnet que acredite su afiliación a una ARL. De igual forma debe presentar certificado de que se encuentra afiliado y al día al sistema de seguridad social y parafiscal.

Supervisión: El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a **cargo del Secretario de Planeación y Obras Públicas.**

Lugar de Ejecución, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

Tipo de Contrato: CONSULTORÍA

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

4.1. Capacidad Jurídica:

A. Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

B. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).

C. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

D. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

E. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).

F. Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.

G. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).

H. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).

I. No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

J. Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).

K. Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la **libreta militar**). En caso de que aplique.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

L. Registro Único Tributario.
M. Certificación Bancaria
N. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).

4.2. Oferta Económica:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Validez mínima de la oferta económica: Será la señalada en la Invitación.
b) El proponente debe cotizar la totalidad (no se permite la adjudicación parcial) de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
d) El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
e) El valor global de la oferta debe ser antes de IVA, y este no podrá superar el presupuesto disponible.
f) Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos
g) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el MUNICIPIO y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
h) Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
i) Para aquellos proponentes que no sean responsables del impuesto a las ventas (IVA), su propuesta no podrá superar el valor estimado por la entidad antes de (IVA), Por lo tanto, En caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común, se tomarán los precios antes de IVA, para efectuar la comparación de propuestas

EL MUNICIPIO efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del MUNICIPIO o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4.3. Experiencia:

Solo participarán los proponentes que acrediten un **(01) certificado** de contratos ejecutados con **Entidades Públicas o Privadas**, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

5. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

DIEZ MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE incluido IVA ($10.011.520,49) este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000357 del 28 de marzo del 2022, Nro. 0000541 del 10 de junio de 2022, Nro. 0000682 del 13 de julio de 2022 y el Nro. 0000691 del 14 de julio de 2022.

No. CDP	FECHA	RUBRO DESCRIPCIÓN.	VALOR
0000357	28/03/2022	2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción.	**$ 2.500.000,00**
0000541	10/06/2022	2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción.	**$1.983.383,56**
0000682	13/07/2022	2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción.	**$3.400.000,00**
0000691	14/07/2022	2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción.	**$2.128.136,93**

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

IMPUESTOS:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE	BASE
Tasa pro deporte y recreación (artículo 145 - 150	2%	Valor de cada pago
Estampilla Pro Cultura (art. 159-164)	1,5%	Valor de cada pago
Estampilla Pro bienestar del adulto mayor (art. 165 y 176)	4,0%	Valor de cada pago
Estampilla pro Hospital (art. 177 - 178)	1,0%	Valor de cada pago
Reteica (Articulo 31)	1,0%	Valor de cada pago

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de **análisis del mercado, la demanda y la oferta.**

5.2. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

Análisis del Mercado: La Alcaldía de Venecia, ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector en el municipio y la región se cuenta con varias empresas y personas cuya actividad económica principal es la prestación de servicios de arquitectura e ingeniería con énfasis en la realización de levantamientos topográficos y elementos de las cuales pueden suplir la necesidad descrita en el presente estudio.

5.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Alcaldía de Venecia, ha realizado las siguientes contrataciones relacionadas con el suministro que incluyen los ítems objeto del presente estudio previo y que han servido como punto de referencia para la construcción del presupuesto oficial.

AÑO	N° CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2021	CMC 028	Contratación Mínima Cuantía	SERVICIO DE AVALUO DE UN LOTE REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE FUTUROS PROYECTOS VIS O VIP, EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA	$1.400.000
2021	CMC 053		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,	$ 11.500.000

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

		Contratación Mínima Cuantía	LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PARA PALACIO MUNICIPAL RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA	
2021	CI No. 007	Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS PARA LA INTERVENTORIA TECNICA-ADMINISTRATIVA AMBIENTAL-LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 006 DE 2021, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO VENECIA VOLEMOS ALTO 2020-2023.	$ 187.471.757,18

5.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La Administración Municipal, realizó un estimativo del valor del contrato tomando como base el precio de los contratos que se realizan en otros **municipios**, se evidenció que el comportamiento en la contratación es similar a los precios que se estipulan para el contrato que se pretende celebrar.

ENTIDAD	PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
Municipio de Concepción – Antioquia	MC03POP-2022	Mínima cuantía	ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN EL MARCO DEL PROYECTO PARQUES DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA	$24.448.000
Municipio de Sonsón – Antioquia	MC-122-2021	Mínima cuantía	CONSULTORIA PROFESIONAL EN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA LOS DISEÑOS DE LA ESCOMBRERA, LA PLACA VIAL DE LA DANTA Y PREDIO MINERO DEL CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL DE SONSÓN ANTIOQUIA	$25.000.000

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

ANTIOQUIA - PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO - MARINILLA	MC-003-2021	Contratación Mínima Cuantía	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO DE SUELOS PARA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN 4 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - PAP- DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO DEL ORIENTE DE ANTIOQUIA.	$10.799.360
ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	CMC 002 DE 2020	Contratación Mínima Cuantía	REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A PREDIO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-.	$ 4.522.000

5.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones) y el consumo histórico en la administración del Municipio de Venecia – Antioquia , se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **DIEZ MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE incluido IVA ($10.011.520,49)**

5.4. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **Se realizarán en un pago total** de acuerdo con la entrega del levantamiento topográfico solicitado y efectivamente entregados y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad social y Parafiscales.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

5.5. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.005: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
Número del Radicado del Proyecto	2021058610102
Nombre del Proyecto	Apoyo y desarrollo de programas para la construcción de vivienda en la zona urbana y rural del municipio de Venecia, Antioquia.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para atender el presente proceso de contratación la Secretaria de Hacienda Expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal C.D.P. Nro. 0000357 del 28 de marzo del 2022, Nro. 0000541 del 10 de junio de 2022, Nro. 0000682 del 13 de julio de 2022 y el Nro. 0000691 del 14 de julio de 2022 por un total de **DIEZ MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE incluido IVA ($10.011.520,49).**

8. **PÓLIZAS:**

El contratista seleccionado deberá constituir dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que ampare los siguientes riesgos:

a. Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

b. Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

El contratista tendrá un plazo máximo de UN (1) días hábiles después de la ACEPTACIÓN de la propuesta, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

"Original Firmado"
Ervinson Alfredo Vásquez Morales.
Secretario Planeación y Obras Públicas.

Elaboró	Ervinson Alfredo Vásquez Morales Secretario de Planeación y Obras Públicas	Revisó	Nelson Ferney Osorio Asesor Jurídico Oficina de Contratación	Aprobó	Óscar Andrés Sánchez Álvarez Alcalde

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto